



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE FELANITX

**5010**

*Aprobación definitiva del Proyecto de soterramiento de redes eléctricas, de telefonía y alumbrado público en los cruces de las calles Àncora y adyacentes, en la parte de Sa Capella de Portocolom*

Expediente 2045/2025

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria realizada el día 06.05.2024 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

“**Primero.** Aprobar definitivamente el Proyecto de soterramiento de redes eléctricas, de telefonía y alumbrado público en los cruces de las calles Àncora y adyacentes, en la parte de Sa Capella de Portocolom, con n.º de visado 12250130-01, redactado por 9 ESPACIO TÉCNICO (Tania Rivera Andreu, ingeniera técnica industrial) de fecha 07 de marzo de 2025.

El promotor de las obras es el Ayuntamiento de Felanitx.

**Segundo.** El presupuesto de ejecución material (P.E.M.) de las actuaciones se fija en la cantidad de 76.963,95 €. Esta cantidad incluye los capítulos correspondientes a gestión de residuos y en el estudio de seguridad y salud, y se desglosa de la siguiente manera: P.E.M.=es de 76.963,95 € B.I. (6%)=4.617,83 € G.G. (13%)= 10.005,31 € Total sin I.V.A.= 91.587,10 € I.V.A. (21%)= 10.233,29 € TOTAL P.B.L.= 110.820,39 € (P.B.L.: presupuesto base de licitación) () El canon por residuos es de: 1.993,36 € + 10% IVA (199,34) = 2.192,70 €.

El presupuesto de ejecución por contrata (P.E.C) asciende a la cantidad de 113.013,09 €.

El plazo para empezar las obras se establecerá a la adjudicación del contrato y el plazo de ejecución, según el Proyecto, será de 8 semanas desde el inicio de las obras.

**Tercero.** Publicar este Acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org). ”.

#### Recursos

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación, o se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde la fecha de la última publicación, sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

#### Consulta e información del expediente

El expediente se puede consultar en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de las 9:00h hasta a las 14:00h, excepto festivos. Para obtener información se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.

Felanitx, documento firmado electrónicamente (8 de mayo de 2025)

**La alcaldesa**

Catalina Soler Torres

